

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N° 79-2020-2024
Acta de la Sesión Ordinaria N° 79-2020-2024, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 03 de noviembre del dos mil veintiuno, a las quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30p.m.). Ocuparon Curul los regidores: ---
Alfredo Soto Elizondo Presidente Municipal -----
Damaris Guadamuz Castro Vicepresidente Municipal -----
Joaquín Porras Jiménez -----
Sonia Segura Matamoros -----
REGIDORES SUPLENTES -----
José Andrey Zúñiga Sáenz -----
Lorenzo Ibarra Rosales -----
Rocío Soto Varela -----
Yansi Aguirre Sevilla -----
Roy Vargas Zamora -----
SINDICOS PROPIETARIOS -----
Jorge Cerdas Pérez -----
Juan Manuel Rosales Segura -----
Elmer Uva Beita -----
Luis Duarte Fonseca -----
Freddy Zúñiga Artavia -----
SINDICOS SUPLENTES -----
Betty Latouche White -----
Alcaldesa: Yanina Chaverri Rosales. -----
Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. -----
AUSENTES: Lic. Alberto Cole De León (alcalde, vacaciones). Tairis Chavarria Vargas (regidora propietaria), Cristóbal Atencio Bermúdez (síndico propietario), Vanessa Masis Arias (síndica suplente), Raquel Acuña Flores (síndica suplente), Ixcenit Concepción Martínez (síndica suplente), Jeannette Chaves Aguero (Síndica Suplente). -----
ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
ARTICULO II. ORACIÓN.
ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.
Punto 1. Juramentación miembro Junta de Educación Escuela Los Ángeles de Drake.
Punto 2. Asociación GS Uno Costa Rica. Asunto: Ciudades Inteligentes, presentación de visión de desarrollo en este importante campo, y de cómo la Asociación GS Uno Costa Rica puede brindar apoyo.
Punto 3. CONCOADIS. Asunto: Presentación de iniciativa de conformación de consorcio Corcovado.
Punto 4. Licda. Tatiana Acuña Villachica, Contadora Municipalidad de Osa. Asunto: Estados Financieros Municipalidad de Osa.
ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°78-2020-2024.
Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°37-2020-2024.
ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.
ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.
ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.
ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.
ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.
ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
Se somete a votación y se aprueba de manera unánime. -----
ARTICULO II. ORACIÓN. -----
El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, solicita al regidor suplente Lorenzo Ibarra Rosales que realice la oración. -----
El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, nombra en propiedad al regidor suplente Roy Vargas Zamora. Se nombra en comisión al sindico propietario Luis Duarte Fonseca. -----

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°79-2020-2024

Página 2 de 22

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

Punto 1. Juramentación miembro Junta de Educación Escuela Los Ángeles de Drake.

El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, procede a llamar a la señora: Elizabeth Quesada Calvo cédula 1-1271-0573. Le solicita que levante la mano derecha y le indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juramos. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os la demanden". "Por lo anterior quedan debidamente Juramentadas"

Punto 2. Asociación GS Uno Costa Rica. Asunto: Ciudades Inteligentes, presentación de visión de desarrollo en este importante campo, y de cómo la Asociación GS Uno Costa Rica puede brindar apoyo.



Somos una organización

Somos una organización



ASOCIACIÓN GS UNO COSTA RICA

Brindamos soluciones integrales para cada tipo de empresa y organización, privada y pública, a lo largo de la cadena de abastecimiento



ESTÁNDARES GLOBALES & SOLUCIONES INTEGRALES



Somos una organización

Somos una organización



El Lenguaje Global de los Negocios

© GS1 Costa Rica 2021

5





TRANSFORMAMOS UNIDOS LA FORMA DE TRABAJAR Y VIVIR



"Una ciudad inteligente es aquella que coloca a las personas en el centro del desarrollo, incorpora Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en la gestión urbana y usa estos elementos como herramientas para estimular la formación de un gobierno eficiente que tendrá procesos de planificación colaborativa y participación ciudadana. Al promover un desarrollo integrado y sostenible, las Ciudades Inteligentes se tornan más innovadoras, competitivas, atractivas y resilientes, mejorando así vidas."

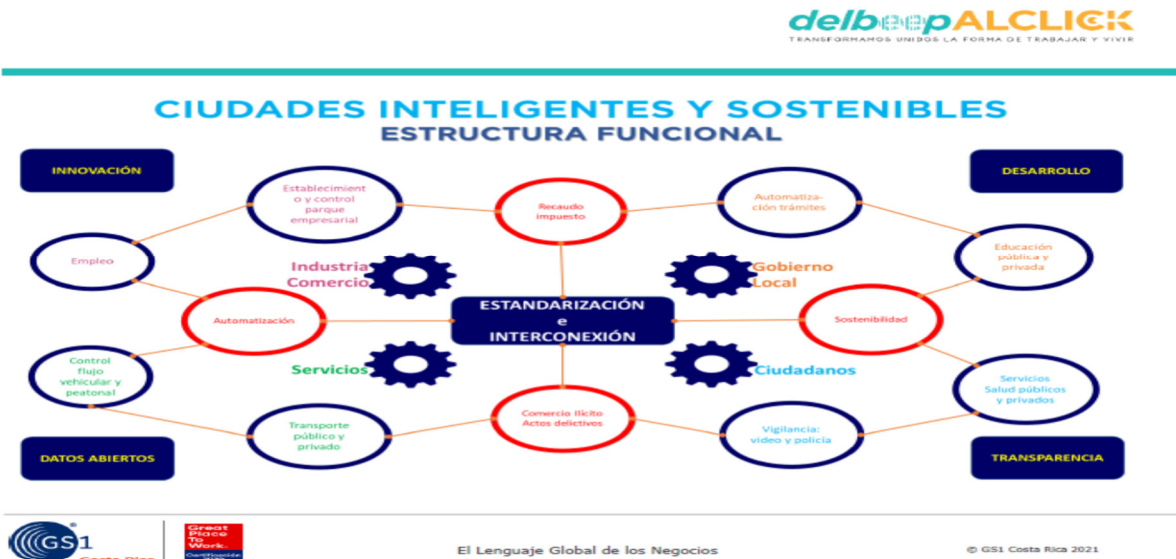
Fuente: BID.



El Lenguaje Global de los Negocios

© GS1 Costa Rica 2021

1



2



3

La
estandarización
transforma
a las ciudades,
en soluciones
de valor para
sus habitantes y
gobiernos
locales



Siguientes pasos

1. Definir un equipo de trabajo multidisciplinario, para definir las siguientes acciones para:
- Analizar las áreas de trabajo aplicables en el estudio.
 - Definir la ruta de trabajo (etapas y tiempos), para que GS1 sea contratada para el desarrollo del plan de Ciudad Inteligente y sostenible para el cantón.

Sugerencia de acuerdo:

Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Comunicarle al Sr. Guillermo Varela - Director Ejecutivo de la Asociación GS Uno Costa Rica, que este Órgano Colegiado brinda visto bueno para que inicien el levantamiento de información, para que se nos pueda presentar posteriormente la oferta formal en tiempo, costo y alcance, para el desarrollo del **"PLAN DE CIUDAD INTELIGENTE Y SOSTENIBLE"** para nuestro cantón.

4



Asociación GS Uno
Apoyando el crecimiento y desarrollo
de Costa Rica

Osa: Ciudad Inteligente & Sostenible

Asociación GS Uno Costa Rica
Santo Domingo de Heredia, del Cementerio 200 este y 300 norte, frente a la Capilla San Martín
T 400-25-600 / E informacion@gs1cr.org / www.gs1cr.org



El Lenguaje Global de los Negocios

© GS1 Costa Rica 2021

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: -----
En la parte turística es muy interesante para esta zona, lógicamente hay que hacer un análisis sobre toda la proyección, pero de hecho en el cantón de nosotros le área turística es muy extensa, por ese lado me parece muy importante, solo que tenemos que analizarlo y recibir un poco más de información del tema, para ir profundizando en el asunto. -----
El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez: -----
Buenas tardes a todas y todos, en el caso de uno de los cantones y usted lo explico señor presidente, en el caso de que nosotros somos un cantón rural y no solamente eso, nosotros somos un cantón muy grande, somos un cantón muy de población muy dispersa, no tenemos grandes concentraciones de poblaciones, entonces, en proyectos de este tipo el beneficio va a estar en muy poca población, no podríamos cubrir el cantón en un solo proyecto. -----
El señor Luis Paniagua Montero, director de proyectos: -----
Clarísimo, de hecho es un cantón bastante extenso, son 1930 kilómetros cuadrados de cantón, es bastante extenso dentro de los seis distritos que presenta el cantón, más bien don Joaquín aquí hay una oportunidad, porque tal vez uno pueda pensar, al ser una población muy dispersa pues más bien focalizo el esfuerzo del desarrollo de cualquier iniciativa hacia un distrito en particular o hacia un segmento de la población y justamente es ahí donde está la oportunidad, porque no lo analizamos al revés, es decir, que cosas el cantón puede trabajar para llevar a estas otras poblaciones que no están tan concentradas en el cantón central y podamos llevar a otras más dispersas. Es decir, porque el análisis de la ciudad inteligente no se centra más bien en que entendamos que acciones, como gobierno local le podemos desarrollar o se le puede desarrollar a esas poblaciones que tal vez están un poco distantes, más bien como darle un poquito la vuelta a la idea. -----
El síndico propietario, Juna Rosales Segura: -----
Muy buenas tardes, es para consultarle que tipo de convenios tienen ustedes, para mejorar la conectividad, ya los compañeros dijeron que somos un cantón muy disperso, y el problema de conectividad no se da en las mismas condiciones para todos. Por ejemplo, este concejo tiene muchos educadores y en el sector educación nosotros tenemos esa limitante de que no en todos los centros educativos tienen conectividad y ahorita que estamos en este trabajo bimodal, hay muchos chicos que no pueden acceder a la educación que está promulgando el gobierno. -----
El señor Luis Paniagua Montero, director de proyectos: -----
El tema de GS1, como le mencionaba al inicio, al ser una asociación empresarial GS1 tiene evidentemente enlaces, no son acuerdos, pero si tiene el acercamiento suficiente con todas estas entidades para plasmar las necesidades reales. Ese trabajo y esas conexiones existen total y absolutamente. -----
La regidora propietaria, Damaris Guadamuz Castro: -----
Muy buenas tardes tengan todas y todos, saludos señor. Definitivamente, primero que nada, decirles muchas gracias por compartir este tema de tanta importancia para nosotros. Aportando a los comentarios a los que se refieren los compañeros, cuando se habla de un cantón bastante disperso, yo diría de gran diversidad en nuestro cantón, sin duda alguna un cantón de gran necesidad, este tema vendría a beneficiar sustancialmente a este pueblo porque hasta en el tema de la seguridad nos veríamos beneficiados, es algo de mucha importancia que debemos valorar entre todos, muchas gracias. -----



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



El señor Luis Paniagua Montero, director de proyectos: -----
Con gusto doña Damaris, creo que distes en un punto importante, y les hablo desde mi perspectiva personal, en este tipo de planes, creo que el tema más importante es la priorización, a mí me gusta utilizar un término que se llama victorias rápidas, en cuanto más enfocados sean los proyectos mejor es. A que me refiero con esto, no es que tenemos que hacer quinientos proyectos, puede ser que la estrategia del cantón sea, hagamos estos dos o tres proyectos dentro de toda esa amplitud del cantón, pero hagamos estos dos o tres proyectos que son específicos, para atacar estas dos, tres, cuatro o cinco necesidades puntuales del cantón y específicamente ahí se trabaja, para que, para no generar frustración de un plan gigante y tal vez no generar los resultados de acuerdo a la expectativa que se creó y empezar a ganar credibilidad evidentemente hacia los ciudadanos, es decir, se propuso cinco proyectos puntuales, para atacar cinco necesidades específicas y aquí lo vamos trabajando, entonces doña Damaris me parece que distes en un punto bastante interesante, de poder llevar proyectos y de poder atacar necesidades puntuales a diferentes sectores o poblaciones del cantón. -----

La alcaldesa en ejercicio, Yanina Chaverri Rosales: -----
Buenas tardes a todas y todos, muchísimas gracias por la exposición, es un tema muy importante y como bien usted lo dice, es algo innovador, le va a generar desarrollo a las comunidades, uno de los temas más importantes en el cantón de Osa es el tema de seguridad en las playas, de todos los informes que nos hace la fuerza pública, es el problema de hurtos en las playas, sabemos que la visitación no es solamente de los vecinos del cantón de Osa, si no también, viene gente de todos lados y sobre todo extranjeros que se han confiado mucho, ahí les están robando las cámaras y un montón de cosas, entonces, que posibilidades habría, sabemos que tenemos muchas playas, pero por lo menos en las playas más vistas, cámaras de video para la seguridad, para el manejo de la seguridad, sabemos que pagar un servicio de seguridad en las playas, sale bastante caro y es un gasto que se le va a tener que pedir a la población de la comunidad, este tema lo hemos visto con Fuerza Pública y hemos notado esta gran problemática en las playas y eso más bien es negativo para el cantón. Ustedes tienen ese sistema de cámaras de vigilancia, o como sería o quien lo manejaría, sería desde la misma municipalidad que se está monitoreando esto o cual es la forma que ustedes tienen. También notamos como lo dijo el compañero Joaquín, que, en ciudades grandes como Heredia, San José, Cartago, lo que es la seguridad ciudadana, se maneja a nivel de cámaras y ha sido muy efectiva. Es importante, nos ayuda a ser un cantón innovador y lógicamente a combatir la delincuencia en ese sentido. -----

El señor Luis Paniagua Montero, director de proyectos: -----
Aquí hago la aclaración que mencionaba antes, GS1 como tal no vende hardware ni software, no es que te vamos a vender cámaras o un sistema de monitoreo, GS1. GS1 si te ayuda a plantear el plan. En tema de seguridad, GS1 está en ir más allá de las cámaras, las cámaras es un medio, al final el trasfondo como muy bien lo mencionaban era el tema de seguridad, de qué forma se plantea el proyecto para que no solo sea poner dos o tres cámaras ahí que estén vigilando, como se explosiona el tema de seguridad. -----

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: -----
Ya para finalizar, quería hacerle una pregunta. Usted me habla de que ya hay algunas municipalidades, que ya están en este plan de trabajo. ¿alrededor de cuantas hay actualmente? -----

El señor Luis Paniagua Montero, director de proyectos: -----
Hemos contactado veintiséis gobiernos locales, varias todavía lo están analizando, mañana iniciamos con una y ya hay dos que están en la primera etapa, que es el punto uno, reunión con el equipo multidisciplinario, para entender cuál es el contexto, para que después de eso, hacer la oferta correspondiente a la municipalidad para que la analice, pero si, ya estamos en tres específicamente. -----

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: -----
Está bien, lo felicito, es una opción más para esta municipalidad, de nuestra parte le queremos agradecer por toda la información brindada, estaríamos analizando e inclusive dándole seguimiento al tema y luego se tomarán las mejores decisiones. -----





El señor Luis Paniagua Montero, director de proyectos: -----
Yo les agradezco mucho el espacio y su tiempo para poderles conversar sobre este tema, yo me permito compartirle la presentación al correo de la Secretaría del Concejo Municipal, para que ustedes puedan tener la información y revisarla nuevamente, cuando lo tenga a bien. -----
Punto 3. CONCOADIS. Asunto: Presentación de iniciativa de conformación de consorcio Corcovado. -----
La señora Cira Sanchez, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Corcovado Carate: -----

Consortio Corcovado de Asociaciones de Desarrollo Integral ley 3859

CONCOADIS

Un sueño conjunto para el beneficio de las comunidades

Antecedentes

Diciembre del 2016 - actual la ADI Corcovado de Carate opera el proyecto socio-productivo: Servicios No Esenciales de la Estación Sirena en el PNC (SIANC - ACOSA) por Resolución SINAC-ACOSA-D-R-016-2016 (hospedaje, alimentación y tienda de souvenirs)

BENEFICIO PARA MÁS DE 400 FAMILIAS DE LA PENÍNSULA DE OSA CON:

- empleos decentes,
- compra productores agrícolas a precios justos, comercialización de artesanías,
- compra de servicios, programa PROLOS

- Diciembre 2019 se publica el cartel de Servicio No esenciales de Sirena- PNC (SICOP)
- Enero 2020, ADI Corcovado de Carate presenta un recurso de Objeción ante la Contraloría General de la republica (CGR)

Antecedentes

Diciembre del 2016 - actual la ADI Corcovado de Carate opera el proyecto socio-productivo: Servicios No Esenciales de la Estación Sirena en el PNC (SIANC - ACOSA) por Resolución SINAC-ACOSA-D-R-016-2016 (hospedaje, alimentación y tienda de souvenirs)

- Enero 2020 la CGR da respuesta acogiendo el recurso de Objeción.
- Enero 2020 se publica la reforma al artículo 39 de la Ley de Biodiversidad
- Abril 2020 el cartel es retirado del SICOP

Noviembre del 2020: La ADI Corcovado de Carate busca incluir a todas las ADI's de la Península en el proceso y concurso para la concesión de la de los Servicios No Esenciales del PNC.

Página 7 de 22

03

04

05

06

07

08



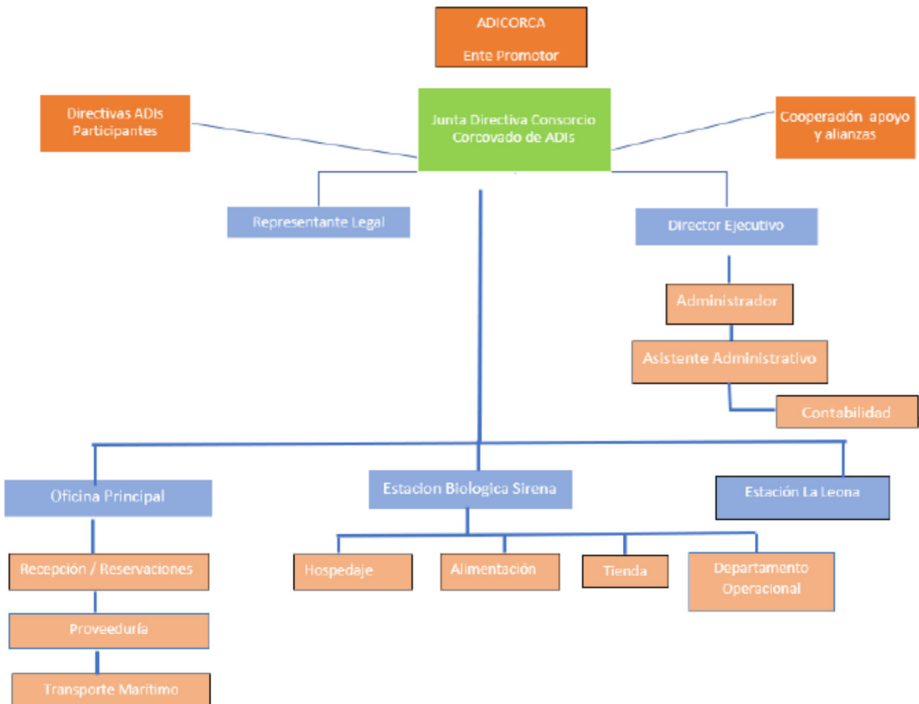
Proceso de conformación de Consorcio

Construcción de primer borrador de Reglamento de Consorcio	100 horas profesionales	€12,500	€1,250,000	DOS MESES
Sesiones de trabajo y talleres del Reglamento	100 horas profesionales	€12,500	€1,250,000	UN MES
Integración y ejecución de las recomendaciones	50 horas profesionales	€12,500	€625,000	UN MES
Presentación documento oficial	15 horas profesionales	€12,500	€187,500	UNA SEMANA
Proceso de ejecución del reglamento	75 horas profesionales	€12,500	€937,500	UNA SEMANA
			€4,250	



Costos licitación PNC

Asesoría legal en licitación	100 horas profesionales	€20,000	€2,000,000	DOS MESES
Garantía de cumplimiento			€20,000,000	
Capital de Trabajo			€3,000,000	
Inversión en Infraestructura		€12,500	€55,880,400	
			€80,400,000	



Ustedes como municipalidad tienen involucradas a cuatro asociaciones de desarrollo, que son Drake, Rancho Quemado, Sierpe y San Juan, y también solicitarles muy respetuosamente una declaración de interés municipal, si nosotros tenemos esta declaración de interés municipal o

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



de interés cantonal JUDESUR nos puede apoyar en este proyecto, JUDESUR nos pidió que le pidiéramos eso a las dos municipalidades, porque tiene que ver con las dos municipalidades en estas nueve asociaciones de desarrollo, más que nada esta es nuestra solicitud al concejo municipal y agradecerles la atención. -----

El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez: -----

Conozco el tema, porque he estado ahí también, en algún momento tuvieron problemas porque hasta los iban a sacra de ahí, porque no iban a poder vender los servicios que siempre han vendido, el tema consorcio es la unión de varias fuerzas con un mismos fin, en este caso son las asociaciones de desarrollo. Las Asociaciones de Desarrollo para poder manejar recursos públicos deben de ser idóneos y no son idóneos por naturaleza, deben de tener la idoneidad para manejar los recursos públicos. La pregunta mía sería, al unirse las asociaciones de desarrollo en un mismo consorcio, como podrían accesar a recursos públicos a nivel de consorcio y no a nivel de asociación de desarrollo, porque es la unión de las asociaciones de desarrollo, que es un tema que tendríamos que ver. Ahora cualquier proyecto que sea aprobado por medio de JUDESUR, tiene que ser avalado por los concejos municipales, llámese en este caso el de Golfito que es parte del proyecto de ustedes Y Osa, la pregunta mía es, a nivel de consorcio podrían accesar a recursos de JUDESUR, porque no sería una asociación de desarrollo que estaría accesando, serían varias. La otra pregunta, para nosotros dar una declaratoria, también tendríamos que ver esa asamblea de cuantas, de las asociaciones de desarrollo, en este caso oí que Sierpe, Rancho Quemado, Drake y San Juan, de las de acá, habría que ver dentro del mismo consorcio. -----

La señora Cira Sanchez, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Corcovado Carate: -----

Cuando estamos hablando de consorcio, lo decimos basados en la organización que tiene Chirripó, y nosotros tenemos idoneidad para manejar recursos públicos, nosotros ya tenemos cinco años de experiencia en manejo de recursos, como ADI, nosotros manejamos todos esos fondos públicos, la mayoría de las asociaciones de desarrollo solamente manejan los dos millones que les da DINADECO, pero nosotros manejamos muchos millones, nosotros tenemos auditorías externas, auditorías internas, entonces ubiquémonos en el ente promotor, el ente promotor es la Asociación de Carate, porque somos los que tenemos la experiencia, la expertiz y la capacidad instalada, después viene la junta directiva, que son los delegados de todas las juntas de las Asociaciones de Desarrollo, entonces ese ente promotor es el que tiene la representación legal y es la que tiene las cuentas controlados por todos, porque el consorcio no tiene personería jurídica, el consorcio es única y exclusivamente para participar en el cartel de licitación, para demostrar la unión, es ahí donde vienen a ponerse de acuerdo a la hora de crear el consorcio de que porcentaje de utilidad va a tener uno y otro, porque nosotros nada más estamos llamando al resto de las asociaciones, para que se sienten y darles un veinte por ciento de utilidad, otro veinte por ciento para capital y nosotros un porcentaje de cincuenta porque vamos a aportar todo, para participar en el cartel son treinta mil dólares. Tenemos que estar preparados porque el resto de compañeras de nosotras que se llaman Asociaciones de Desarrollo no tienen ni un cinco para aportar, de ahí partimos, entonces este presupuesto que tenemos son ochenta millones cuatrocientos mil lo que vale, entonces ahí recurrimos a JUDESUR, para que nos apadrine y a la hora de apadrinarnos JUDESUR ahí sube la participación del resto de asociaciones de desarrollo, porque en este momento nosotros estamos preparados, como ADI nosotros no vamos a dejar que nadie se meta. Esto es un consorcio nada más para participar únicamente en el cartel de licitación. -----

El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez: -----

Pero los recursos los va a manejar la ADI de Carate. -----

La señora Cira Sanchez, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Corcovado Carate: -----

El ente promotor va a ser la Asociación de Carate, pero cada delegado va a ver cada cinco que se va moviendo. -----

El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez: -----

Esta ADI le corresponde a Golfito, Golfito tendría que del presupuesto que le corresponde de JUDESUR, de esos 80 millones le corresponde aprobarlos a la Municipalidad de Golfito como



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



proyecto. -----

La señora Cira Sanchez, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Corcovado Carate: -----

Eso si lo desconozco, porque no sé cómo estaría, no he ido a exponer a Golfito porque ustedes nos dieron audiencia primero. Nosotros solo vamos a manejar los recursos, por la experiencia y la capacidad instalada que tenemos, no es quedarse con esos recursos, los recursos van a repartirse de acuerdo con el porcentaje de participación, si JUDESUR nos apadrina en este proyecto, entonces la asociación de Drake, la asociación de Rancho Quemado va a recibir utilidades. -----

La regidora propietaria, Sonia Segura Matamoros: -----

Buenas tardes, el otro temita que se la trae lo dijo Joaquín, es la parte de declaración de interés, porque cuatro asociaciones pertenecen a nuestra jurisdicción, pero las otras pertenecen a la jurisdicción de Golfito, entonces es un temita que se las trae también. -----

La alcaldesa municipal en ejercicio, Yanina Chaverri Rosales: -----

Si d alguien hay que hablar es de la asociación de Carate, esta asociación es ejemplo para casi toda la región, yo conozco el trabajo, el esfuerzo que ustedes han logrado hacer en su comunidad y sobre todo en el parque, lo que esta señora está presentando es un proyectazo, declararlo de interés municipal es lo máximo que podríamos hacer nosotros, porque no solamente está beneficiando cuatro asociaciones que son del territorio del cantón de Osa, más las otras asociaciones que son de la municipalidad de Golfito y se del empeño y del empuje, he estado en varias reuniones, he compartido en varios lugares y conozco del trabajo que ustedes han logrado hacer, estos son encadenamientos turísticos y esto va a generar trabajo, va a generar recursos, se va a dinamizar la economía. El proyecto es bueno, si logramos hacer encadenamientos, pues lógicamente se va a dinamizar la economía, yo considero, declarar de interés municipal este proyecto no nos quita nada, más bien nos da un plus para que esto siga adelante. -----

La señora Cira Sanchez, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Corcovado Carate: -----

Nosotros estamos listos para participar en el cartel, la Asociación de Carate, pero no queremos hacerlo solo, queremos hacerlo con todos, si no nos funciona esto, entonces nosotros necesitamos salvar el parque, porque no vamos a permitir que otra gente que no sea del área de amortiguamiento del parque entre, porque nos ha costado ya más de cinco años, la idea es que no estemos solos, esto es algo de participación, de distribución de riquezas, es una fiscalización de parte de toda la gente de la península, entonces esta es la propuesta que tenemos nosotros ante ustedes muy respetuosamente. -----

El regidor suplente, Andrey Zúñiga Sáenz: -----

Buenas tardes compañeros, compañeras, como dice Yani, los que hemos tenido la oportunidad de estar en Corcovado sabemos el trabajo que hacen, considero que es un super proyecto y se dé la lucha que han venido dando y también de la importancia, yo no tengo nada en contra de las ONG, ni mucho menos, pero si considero que las asociaciones de desarrollo están por encima de y si se van a tomar en cuenta cuatro o cinco asociaciones de desarrollo y comunidades con restricciones económicas como las que tenemos nosotros en la zona, sería extraordinario, me parece que es un proyecto estrella, ellos tienen la jurisdicción, tienen la estructura administrativa, tienen la capacidad, lo han demostrado para hacerlo, aquí solo nos queda a nosotros, saber una sola cosa, que lástima que tal vez ella no nos trajo un oficio de partida, donde las cuatro o las cinco asociaciones de desarrollo de nosotros estaban de acuerdo para poder hacer la declaratoria, pero yo pienso que podemos tomar un acuerdo municipal enviárselo de forma inmediata y hacérselo llegar a nuestras asociaciones de desarrollo y que ellos emitan un criterio de que si realmente quieren participar, nos dan respuesta y nosotros inmediatamente podemos hacer el acuerdo, para emitir el criterio técnico que ustedes necesitan y lo demás pienso que puede ser un arreglo ejecutivo entre las alcaldías para la protección de los recursos y la distribución de los recursos por medio de JUDESUR. –

La señora Cira Sanchez, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Corcovado Carate: -----

Como sugerencia, nosotros hemos tenido la experiencia que le solicitamos a las asociaciones



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



de desarrollo y tal vez el presidente o la junta directiva dicen que no, sin razones, porque piensan que es mucho trabajo, no dan una razón específica, pero si es importante que, si ustedes le solicitan a esa asociación de desarrollo que, si quieren participar en el tema de consorcio, que sea un acuerdo de asamblea.

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo:
En realidad es un tema que hay que, como se dice moldearlo un poquito junto con las otras asociaciones de desarrollo y llegar a un consenso ustedes, que lo vean de la mejor manera posible, para nosotros tomar un acuerdo tenemos que basarnos en el estudio que ustedes hagan con las otras asociaciones para nosotros tomar las mejores decisiones, yo le diría como consejo trabajar en eso y mandarle la información al concejo o a la secretaria del concejo, nosotros lo analizamos aquí y si hay que nombrar una comisión o una mesa de trabajo para que se analice bien, pero con el debido conocimiento.

La señora Cira Sanchez, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Corcovado Carate:

Si ustedes necesitan que nosotros les digamos como ha sido el manejo económico o como nosotros hemos venido manejando lo del parque, nosotros les damos una exposición transparentemente, con el asesor financiero de nosotros y todas las dudas que ustedes tengan nosotros las aclaramos, para que tal vez nos ayuden a persuadir a las asociaciones de desarrollo, porque nosotros necesitamos tomar esa concesión y no queremos hacerlo solos.

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo:
De mi parte lo veo bastante viable, en realidad más bien estoy notando que esta organización está buscando al resto de las asociaciones para trabajar en conjunto.

La señora Cira Sanchez, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Corcovado Carate:

Si nosotros queremos tener un Parque Nacional Corcovado, sin esa presión al recurso natural, tenemos que involucrar a todo el mundo, si todo el área de amortiguamiento no tiene participación y se beneficia de algo, tal vez un poquito más de lo que da DINADECO eso cambia la situación. Ojalá contemos con el apoyo de ustedes, por último, invitarlos a Sirena, nosotros le hemos dicho varias veces a Alberto y a al concejo, para que ustedes vayan y nos vean trabajando allá y para que vean los colaboradores que tenemos, que todos son de aquí de la Península.

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo:
Sería importante nombrar una comisión, para que también ver el desarrollo que ustedes están ejerciendo ahí.

La señora Cira Sanchez, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Corcovado Carate:

Nosotros con la municipalidad de Golfito tuvimos una sesión allá, hace dos años y siempre hemos contado con el apoyo.

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo:
De nuestra parte quiero felicitarlos, vamos a trabajar en conjunto para ver qué es lo mejor.

Punto 4. Licda. Tatiana Acuña Villachica, Contadora Municipalidad de Osa. Asunto: Estados Financieros Municipalidad de Osa.

(Pendiente, próxima sesión extraordinaria convocada martes 09 de noviembre de 2021)

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1 Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°78-2020-2024.

El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°78-2020-2024**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°78-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, y Sonia Segura Matamoros. El regidor Roy Vargas Zamora, se acoge al artículo 48 del Código Municipal.**

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°37-2020-2024.

El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el **Acta Extraordinaria N°37-2020-2024**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Extraordinaria N°37-2020-2024**. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios **Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, y Sonia Segura Matamoros**. El regidor **Roy Vargas Zamora**, se acoge al artículo 48 del Código Municipal. -----

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL. -----
(No se presentó)

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

Punto 1. Se recibe Recurso de Amparo (Expediente 21-019979-0007-CO) de fecha 29 de octubre de 2021, recibido el 02 de noviembre de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, interpuesto por **Mainor Anchía Angulo**, contra la Municipalidad de Osa. Leído y analizado el Recurso de Amparo, en su, por tanto, el concejo Municipal **ACUERDA** darse por enterados y se solicita al señor alcalde proceder según corresponda. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios **Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Roy Vargas Zamora**. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 2. Se recibe nota, de fecha 27 de octubre de 2021, recibida el 27 de octubre de 2021, en la secretaría del Concejo vía correo electrónico, suscrita por **Juan Felipe Martínez Chacón**, dirigido al concejo municipal de Osa, la cual dice. -----

EXIMACION DE RESPONSABILIDADES AL CONCEJO MUNICIPAL POR ANULACION DE ACUERDO MUNICIPAL TRANSCRIPCION-PCM-N°882-2019 Y TOMA DE NUEVO ACUERDO MUNICIPAL CON EL USO CONDICIONAL DE CABINAS

Señores
Concejo Municipal de Osa
El suscrito **Juan Felipe Martínez Chacón**, con mayoría de edad, vecino de Ciudad Cortes del Cantón de Osa, empresario y estudiante de ingeniería en su etapa final, portador de la cédula de identidad 6-0320-0179, y representante legal de la empresa **Lago Caliente del Volcán S.A.** con número de cédula 3-101-321756, como apoderado especial, del cual tengo las facultades suficientes para comprometer o eximir la empresa correspondiente a temas relacionados con el desarrollo de un proyecto y la concesión de la zona marítimo terrestre del sector costero de San Martín de Osa y por lo que manifiesto lo siguiente:

Entendido sobre las penas con las que la legislación costarricense castiga los delitos de perjurio y falso testimonio, bajo fe de juramento **DECLARO LO SIGUIENTE:** eximo de toda responsabilidad **CIVIL O PENAL** al **CONCEJO MUNICIPAL DE OSA**, para que se pueda proceder a la anulación del Acuerdo Municipal número **TRANSCRIPCION-PCM-N°882-2019**, y se tome un acuerdo municipal nuevo donde se le permita a mi representada **Lago Caliente del Volcán S.A.** usar el otro uso condicional de “**CABINAS**”, **CONTEMPLADO TAMBIEN** en el reglamento del Plan Regulador de San Martín, así mismo dicho acuerdo sea tomado como definitivamente aprobado y dispensado de trámite.

Leída y analizada la nota y de acuerdo con la documentación aportada, el concejo Municipal ACUERDA recibir el documento y se aporta al Expediente de **Lago Caliente del Volcán S.A.** Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios **Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Roy Vargas Zamora**. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 3. Se recibe oficio **SZM-348-2021**, de fecha 01 de noviembre de 2021, recibido el 02 de noviembre de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por **Licda. Isabel Chaves Bonilla**, Zona Marítimo Terrestre, Municipalidad de Osa, dirigido al concejo municipal, el cual dice: -----

Asunto: Recurso Extraordinario de Revisión (Lago Caliente del Volcán S.A.).

Estimado (a) Señor (a):

Se recibe vía correo electrónico recurso extraordinario de Revisión presentado por el señor **Juan Felipe Martínez Chacón**, cédula 6-320-179, en su condición de Apoderado Especial de la

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°79-2020-2024

Página 13 de 22

empresa Lago Caliente del Volcán S.A, cédula jurídica 3-101-321756, contra el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria 24-2019, artículo V, acuerdo 3, sesión celebrada el 27 de setiembre del 2019, Transcripción PCM-882-2019. El mismo es analizado por el departamento de zona marítimo terrestre

ANTECEDENTES:

Analizado el expediente de solicitud de concesión que se lleva en este departamento, se ha podido determinar según documentos que constan en el mismo que la Sociedad Lago Caliente del Volcán S.A. cédula jurídica 3-101-321756, ha venido cumpliendo con cada uno de los requisitos de Ley;

Que el pasado 25 de octubre 2021, este departamento remitió ante el Concejo Municipal el oficio SZM-345-2021, con las recomendaciones del caso.

Dentro de las recomendaciones que se dan al Concejo Municipal se recomienda apegarse a lo establecido en la Ley General de la Administración Pública, en su artículo 173, o bien apegarse al procedimiento establecido en los artículos 162 y 165 del Código Municipal.

Que el recurso extraordinario de revisión presentado por el administrado en nombre de su representada cumple con los requisitos de Ley y es una de las opciones permitidas en el Código Municipal.

Que mediante correo electrónico se recibió de parte del señor Juan Felipe Martínez Chacón, representante de la Sociedad Lago Caliente del volcán S.A. documento con firma digital que en su encabezado dice textualmente: " EXIMACION DE RESPONSABILIDADES AL CONCEJO MUNICIPAL POR ANULACION DE ACUERDO MUNICIPAL TRANSCRIPCION PCM-N°882-2019 Y TOMA DE NUEVO ACUERDO MUNICIPAL CON EL USO CONDICIONAL DE CABINAS"

CONSIDERANDO:

Que, analizado el Recurso Extraordinario de Revisión presentado por Juan Felipe Martínez Chacón, representante de la Sociedad Lago Caliente del volcán S.A. Según PETITORIA expresada en el mismo, la Sociedad mencionada lo que solicita es:

I.-Que el Concejo Municipal acoja el recurso extraordinario de revisión presentado, para que el acuerdo recurrido no siga surtiendo efectos.

II.-Solicita que se revoque y anule el acuerdo municipal de la sesión extraordinaria 24-2019, artículo V, acuerdo 3, sesión celebrada el 27 de setiembre del 2019, Transcripción PCM-882-2019.

III.-Se tome un nuevo acuerdo donde se le permita y/o autorice a la empresa Lago Caliente del volcán S.A. cédula jurídica 3-101-321756, usar el uso de suelo condicional de "Cabinas" y se tome como acuerdo definitivamente aprobado dispensándolo de trámite de comisión.

POR TANTO

Tomando en cuenta los antecedentes y considerando, que se cumple con los requisitos permitidos por ley en el recurso presentado para derogar el acuerdo municipal de la sesión extraordinaria 24-2019, artículo V, acuerdo 3, sesión celebrada el 27 de setiembre del 2019, Transcripción PCM-882-2019. En apego al artículo 162,165, del Código Municipal HA LUGAR el Recurso presentado por Juan Felipe Martínez Chacón, cédula 6-320-179, en su condición de Apoderado Especial de la empresa Lago Caliente del Volcán S.A, cédula jurídica 3-101-321756, Máxime que el mismo exime por escrito de responsabilidades al Concejo Municipal por la anulación del acuerdo municipal bajo transcripción PCM-882-2019.

RECOMENDACIÓN:

En base a lo anterior, se recomienda tomar el acuerdo respectivo derogando el acuerdo municipal de la sesión extraordinaria 24-2019, artículo V, acuerdo 3, sesión celebrada el 27 de setiembre del 2019, Transcripción PCM-882-2019.

Una vez derogado el acuerdo mencionado. Se someta a votación un nuevo acuerdo autorizando a la Sociedad Lago Caliente del volcán S.A. cédula jurídica 3-101- 321756, para que se le permita y autorice a dicha empresa el Uso de suelo Condicional de "Cabinas", siempre y cuando se apeguen a los lineamientos establecidos por Ley.

Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal acoge en todos sus extremos las recomendaciones del oficio, suscrito por el Departamento de ZMT de la Municipalidad de Osa. Por tanto, tomando en cuenta los antecedentes y considerando, que se cumple

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°79-2020-2024

Página 14 de 22

con los requisitos permitidos por ley en el recurso presentado para derogar el acuerdo municipal de la sesión extraordinaria 24-2019, artículo V, acuerdo 3, sesión celebrada el 27 de setiembre del 2019, Transcripción PCM-882-2019. En apego al artículo 162,165, del Código Municipal HA LUGAR el Recurso presentado por Juan Felipe Martínez Chacón, cédula 6-320-179, en su condición de Apoderado Especial de la empresa Lago Caliente del Volcán S.A, cédula jurídica 3-101-321756, Máxime que el mismo exime por escrito de responsabilidades al Concejo Municipal por la anulación del acuerdo municipal bajo transcripción PCM-882-2019, se ACUERDA: 1- Se deroga el acuerdo municipal de la sesión extraordinaria 24-2019, artículo V, Acuerdo 3, celebrada el 27 de setiembre del 2019, Transcripción PCM-N°882-2019. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros, Roy Vargas Zamora. -----

Acuerdo N°2: se dispensa de trámite de comisión y se autoriza a la Sociedad Lago Caliente del volcán S.A. cédula jurídica 3-101- 321756, para que se le permita y autorice a dicha empresa el Uso de suelo Condicional de "Cabinas", siempre y cuando se apeguen a los lineamientos establecidos por Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros, Roy Vargas Zamora. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 4. Se recibe oficio CCDROSA-02112021-063, de fecha 02 de noviembre de 2021, recibido el 02 de noviembre de 2021, en la secretaría del Concejo vía correo electrónico, suscrito por Lic. Noryams Salas Flores, presidente-Rep. Legal, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, dirigido al concejo municipal de Osa, la cual dice. -----
Presente:

Por este medio les saludo y a la vez informo la situación actual del CCDR.OSA, lo cual podríamos catalogar como de máxima importancia, como bien sabemos uno de los objetivos principales de todo Comité de deportes es brindar oportunidades de competencia a los atletas del Cantón en las justas de Juegos Deportivo-Nacionales) JDN, el año anterior (2020) no se efectuaron por motivos de Pandemia (COVID-19).

Durante el 2021 los JDN siguieron teniendo un perfil poco estable de ser desarrollados por el incremento de casos, variantes, cambio en el calendario escolar y sin fin de cosas que hemos vivido, en el primer semestre. A pesar de todo en el mes de setiembre se dieron por un hecho que las justas se realizarían ¡si o si! (eso manifestó la ministra del deporte en reunión) y por ende nosotros asumimos el reto, aun sabiendo que no se les podría dar más que lo necesario a los atletas

Cabe hacer mención de que a pesar de que el COVID 19 afecto a todo el país, en Osa a nivel de las comunidades salieron favorecidas porque el recurso lo pudimos redirigir a las necesidades de las mismas, (todo lo mencionado está documentado y liquidado en los departamentos pertinentes de esta Municipalidad) como la compra de activos para mantenimiento de canchas(otorgados a préstamo bajo contrato y numero de activo), y en las escuelas de los diferentes circuitos de Osa con material deportivo y recreativo.(lo anterior en la boletas de entrega de implementos)

A pesar de todo explicamos la situación a este concejo, el cual nombro una comisión para tratar de desarrollar el motivo de no participación de Osa por situación económica, pero dichas reuniones no tuvieron un resultado más que, el de realizar la participación en las justas.

Se realizo reunión con representantes de equipos y a los mismos se les explico con cuanto presupuesto se contaba y de las limitantes que tendríamos, y aun así se dijo: ¡si queremos participar!

Ya con esas dos intervenciones suspendimos las donaciones comunales, y procesos de mejora de nuestra infraestructura en Barrio Lourdes, Inmediatamente comenzamos a distribuir el presupuesto de manera idónea alcanzando el mismo para las eliminatorias y llegar a las instancias finales de JDN 2021.

Ahora nos toma por sorpresa que el ICODER, no va a brindar ni alimentación ni hidratación y ni hospedaje a ningún atleta los mismos deben viajar, competir, y hospedarse por sus propios

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°79-2020-2024

Página 15 de 22

recursos o del CCDDR, en ciertas disciplinas hasta dos o tres fines de semana (viernes, sábado, domingo) para competir y así tratar de obtener una medalla para su Cantón.

A nuestra administración esto nos desilusiona, dado a que hemos empeñado esfuerzos máximos para lograr de forma equitativa e inclusiva que, a todos los habitantes del cantón, cuenten con recurso económico del comité, y que al final de forma abrupta nada más digan tienen que pagar y ver que se hace.

Esta gestión ha luchado contra todo en esta pandemia, llegar a lugares alejados del cantón, donar, fomentar, cumplir, distribuir y ahora tratar de resolver este tema por medio de ustedes señores del Honorable Concejo, como representante de este les ruego y den una luz de acompañamiento para resolver esta limitante que perjudica a más de 60 atletas Oseños, que tienen el sueño de ser medallistas intactos aún.

Les solicito se nombre una comisión del concejo si es posible para valorar el adelanto del superávit que está proyectado para el 2022 y así solventar esta situación.

Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal ACUERDA nombrar en comisión a los regidores suplentes Roy Vargas Zamora y Rocío Soto Varela, para dar seguimiento a la solución planteada por el señor acalde, en conjunto con el CCDDR de Osa y la alcaldesa en ejercicio. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Roy Vargas Zamora. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 5. Se recibe oficio AI-165-2021, de fecha 02 de noviembre de 2021, recibido el 02 de noviembre de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna, Municipalidad de Osa, dirigido al concejo municipal el cual dice: -

Asunto: Solicitud de Sala de Sesiones.

Por medio de la presente, se solicita encarecidamente, autorizar el uso de la Sala de Sesiones del Concejo Municipal para realizar la comunicación de los principales resultados, conclusiones y recomendaciones del informe denominado **ACE-001-2021 "INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA GESTIÓN DE APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN OTORGADOS, ASI COMO LA TASACIÓN Y CAPTACIÓN DEL IMPUESTO CORRESPONDIENTE"**. Esta conferencia final, está programada para el miércoles 10 de noviembre de 2021 a la 11:00 a.m.

Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal ACUERDA, con base a lo solicitado, se autoriza el uso de la sala de sesiones para el miércoles 10 de noviembre de 2021 a las 11:00 am. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Roy Vargas Zamora. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 6. Se recibe oficio AI-166-2021, de fecha 02 de noviembre de 2021, recibido el 02 de noviembre de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna, Municipalidad de Osa, dirigido al concejo municipal el cual dice: -

Asunto: Solicitud de Sala de Sesiones.

Por medio de la presente, se solicita encarecidamente, autorizar el uso de la Sala de Sesiones del Concejo Municipal para realizar la comunicación de los principales resultados, conclusiones y recomendaciones del informe denominado **ACE-001-2021 "INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA GESTIÓN DE APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN OTORGADOS, ASI COMO LA TASACIÓN Y CAPTACIÓN DEL IMPUESTO CORRESPONDIENTE"**. Esta conferencia final, está programada para el miércoles 10 de noviembre de 2021 a la 11:00 a.m.

Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal ACUERDA, con base a lo solicitado, quedan debidamente convocados los regidores propietarios. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Roy Vargas Zamora. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 7. Se recibe oficio SZM-347-2021, de fecha 27 de octubre de 2021, recibido el 01

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°79-2020-2024

Página 16 de 22

de noviembre de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Licda. Isabel Chaves Bonilla, Zona Marítimo Terrestre, Municipalidad de Osa, dirigido al concejo municipal, el cual dice: -----

Asunto: Emplazamiento.

Estimado (a) Señor (a):

En atención a la transcripción PCM-843-2020-2024, de acuerdo tomado en sesión ordinaria 48-2020-2024 de fecha 31 de marzo del 2021, Artículo IV, punto 3. Con relación al documento (recurso) presentado por el Lic. Walter Castellón Ortiz, en su condición de presidente con Facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de Suma de la Sociedad Avebury y Ascot S.A. cedula jurídica 3-101-359323. Solicitud para que se revoque acuerdo tomado por el Honorable Concejo Municipal en sesión Ordinaria 56-2020, celebrada el 22 de enero del 2020, con respecto a la aprobación de traspaso formal de la concesión inscrita numero 6-155-Z-000 otorgada en concesión a la Sociedad 3-101-763818, cuya propietaria es la señora Candence Taylor Bruton. Este departamento recomienda al honorable Concejo Municipal, se de curso a la revocatoria presentada y se proceda a dar audiencia escrita durante el plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del acuerdo correspondiente, a los representantes de la empresa Sociedad 3-101-763818, con el propósito de que puedan referirse al citado documento, argumentar en su defensa y acompañarlas defensas que en su defensa consideren necesarias. Lo anterior con base en el artículo 162 del Código Municipal y los artículos 214,215,243,248,249,254,284,297,298,308 siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública. Asimismo, se les informa que dicho documento (recurso) se encuentra en el departamento de zona marítimo terrestre, lo anterior con el propósito que los representantes de la sociedad 3-101-763818 S.A. puedan solicitar las copias respectivas. Se aporta correo electrónico de la representante de la sociedad 3-101-763818 S.A. para que se envíen las notificaciones correspondientes

Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal Acuerda acoger las recomendaciones del oficio, por tanto, con base a las recomendaciones del Departamento de ZMT, se da curso a la revocatoria presentada por el Lic. Walter Castellón Ortiz, en su condición de presidente con Facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de Suma de la Sociedad Avebury y Ascot S.A. cedula jurídica 3-101-359323 y se procede a dar audiencia escrita durante el plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del acuerdo correspondiente, a los representantes de la empresa Sociedad 3-101-763818, con el propósito de que puedan referirse al citado documento, argumentar en su defensa y acompañarlas defensas que en su defensa consideren necesarias. Lo anterior con base en el artículo 162 del Código Municipal y los artículos 214, 215, 243, 248, 249, 254, 284, 297, 298, 308 siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros Roy Vargas Zamora. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 8. Se recibe formulario F-PJ-04 de fecha 25 de octubre de 2021, recibido el 01 de noviembre de 2021, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por Lic. Mainor Gutierrez González, director Escuela Finca Tres, con visto bueno de Msc. Edgar Arroyo Sanabria, supervisor circuito educativo 07 DREGT, donde se remiten ternas para el nombramiento de la Junta de Educación, por motivo de vencimiento. Leído y analizado el Formulario y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Yarit Melissa Sánchez Zumbado cédula 206380814, Marleny Ramírez Zúñiga cédula 603560163, Karla Vanessa Vallejos Castro cédula 603660095, Maricela Amador Villalobos cédula 603780854 y Yendry Melissa Flores Ávila cédula 114580228, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Finca Tres. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros Roy Vargas Zamora. Por tanto, se debe de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las quince horas y treinta minutos para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°79-2020-2024

Página 17 de 22

en el expediente del acta para cualquier consulta. -----
Punto 9. Se recibe oficio DAM-1069-2021, de fecha 27 de octubre de 2021, recibido el 27 de octubre de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Lic. Jorge Alberto Cole De León, alcalde, Municipalidad de Osa, dirigido al concejo municipal, el cual dice: -----

Estimados señores:

En atención de Transcripción PCM-N°1321-2020-2024, Ref. oficio MFA-12CM-2021, del Sr. Mainor Anchía Angulo, en el que solicita información sobre la movilidad laboral promovida por el Alcalde Municipal, me permito indicar, que, de acuerdo con los registros contenidos en la unidad de Recursos Humanos, remitidos al Sr. Anchía Angulo, con oficio PRH-222-2021, en fecha 28 de setiembre del 2021, se detalla la siguiente información: -----

ELIMINACIONES DE PLAZAS POR PLAN DE MOVILIDAD LABORAL

UNIDAD AFECTADA	CAN	PUESTO
UTGV	1	Operador de Equipo Especial
UTGV	1	Auxiliar de Bodega
UTGV	1	Peón Municipal
Aseo de Vías	3	Peón Municipal
Maní. De Parques	2	Peón Municipal
Gestión Ambiental	1	Coordinador de Gestión Ambiental

El total de plazas resultantes de los funcionarios que se acogieron a la movilidad laboral fueron 9, y se indica que se presupuestaron para el presupuesto ordinario 2022, los extremos laborales a que tienen derechos los funcionarios arriba indicados.

En la Unidad Técnica de Gestión Vial se proyecta un monto de ¢18,105,353.44; en Aseo de Vías un monto de ¢19,722,914.64; en Mantenimiento de Parques un monto de ¢10,620,115.66 y en Gestión Ambiental un monto ¢11,002,675.07.

Se adjunta el oficio PRH-222-2021 y su debido comprobante de notificación al licenciado Mainor Anchía. Sin otro particular al respecto, los saluda.

Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal Acuerda recibir la información y se transcribe al Lic. Mainor Anchía Angulo. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros Roy Vargas Zamora. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 10. Se recibe oficio ASC-0078-2021, de fecha 02 de noviembre de 2021, suscrito por MSc. Allan Herrera Jiménez, secretario del concejo, Municipalidad de Osa, dirigido al concejo municipal el cual dice: -----

Asunto: Solicitud de vacaciones.

Estimados señores del Concejo:

Reciban un cordial saludo de parte de la secretaría del Concejo.

Por medio del presente, solicito se me autorice vacaciones para los días 04 y 05 de noviembre 2021, inclusive dos días, correspondientes al periodo 2021.

	Derecho a disfrutar	Disfrutados	Disponibles	Solicitados	Saldo para disfrutar
Periodo 2021	31	12	19	2	17

Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal ACUERDA autorizar las vacaciones solicitadas por secretario del Concejo. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Roy Vargas Zamora. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

(No hay)

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

Punto 1. Informe de Inspección a observar la malla en Playa Uvita. -----

A solicitud de la Asociación de pescadores.

Comité de vecinos playa colonia.

Fundación Educación para un mundo mejor.

UPIAV (Unión de productores, independiente, actividades varias)

Presentes:



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°79-2020-2024

Página 18 de 22

Regidores:
Alfredo Soto Elizondo.
Joaquín Porras, Andrey Zúñiga, Sonia Segura Síndicos: Juan Rosales, Luis Duarte.
Zona Marítima: Licenciada Isabel Chaves
Licenciado Diego Arias.
Inicia a la 9:20 am
Se realizó un recorrido de unos 600 mts en la playa de uvita donde se observa la malla de la que hacen mención las organizaciones.
Existe un alambre de púas como lo habían externado ellos.
Los mojones están en línea con la malla, en otros espacios fuera de línea. Se les escucha detenidamente a las partes y nos retiramos del sitio al ser las 11:00am.

Ciudad Cortes, 03 de noviembre del 2021

Señores.

Concejo Municipal.

Asunto: **Comisión visita Asociación de Pescadores Bahía Ballena.**

Estimados Señores:

Según la visita realizada a la comunidad de Uvita, específicamente en la entrada de playa chaman, para observar y escuchar el malestar de vecinos de la comunidad con respecto a la malla colocada en la colindancia del Parque Nacional Marino Ballena, este departamento se limitó a escuchar a la comunidad y las denuncias interpuestas con respecto a dicha malla, sin embargo, se realizó la siguiente intervención con respecto a algunos puntos de la instalación de la malla:

- Los vecinos nos llevaron por varios sectores de la entrada principal, mostrándonos la malla limítrofe entre la zona pública y la zona restringida, donde algunos trayectos cuentan con malla y otros trayectos con una cerca de alambre de púa.
- De la entrada principal a chaman, hacia lo que llaman aguja 2, si cuenta con una malla instalada a una altura aproximada de 1,22 metros delimitando todo el perímetro de la zona publica, que, según decreto, es parte del Parque Nacional Marino Ballena (PNMB).
- En uno de los sitios aproximadamente ente el mojón 18 y 19, aparenta ser que la cerca si entra a la Zona Restringida (administrada por la Municipalidad de Osa), sin embargo se explica que no se puede tener certeza, porque los mojones físicos lamentablemente pueden ser movidos, por lo que deberán corroborarse con las Coordenadas CRTM05 publicadas oficialmente en la SNIT, con la finalidad de verificar su ubicación correcta, sin poder decir en campo si dicha cerca invade o no la zona restringida, ya que posteriormente se pudo observar varios mojones y donde la cerca estaba corrida hacia la zona publica, es decir dentro del PNMB.

- Que una de las quejas tiene que ver con los artículos 12 y 13 de la ley 6043, que indican:
Artículo 12.- En la zona marítimo terrestre es prohibido, sin la debida autorización legal, explotar la flora y fauna existentes, deslindar con cercas, carriles o en cualquier otra forma, levantar edificaciones o instalaciones, cortar árboles, extraer productos o realizar cualquier otro tipo de desarrollo, actividad u ocupación.

- Artículo 13.- Las autoridades de la jurisdicción correspondiente y las municipalidades respectivas, tan pronto tengan noticia de las infracciones a que se refieren los dos artículos anteriores procederán, previa información levantada al efecto si se estimare necesaria, al desalojo de los infractores y a la destrucción o demolición de las construcciones, remodelaciones o instalaciones realizadas por aquellos, sin responsabilidad alguna para la autoridad o la municipalidad. El costo de demolición o destrucción se cobrará al dueño de la construcción o instalación. Todo lo anterior sin perjuicio de las sanciones penales que procedan.*

Sin embargo, este departamento, explica que, si bien es cierto, deberá analizarse el fondo del asunto con respecto a la construcción de la malla, el artículo 6 de la misma ley también limita las actuaciones de la Municipalidad ya que el mismo determina:

- Artículo 6.- Las disposiciones de esta ley no se aplicarán a las áreas de las ciudades situadas en los litorales, ni a las zonas urbanas litorales, ni a las*



propiedades inscritas, con sujeción a la ley, a nombre de particulares, ni a aquellas cuya legitimidad reconozcan las leyes.

Por lo que, no es posible solamente interpretar la ley 6043, ya que tanto la ley forestal como la ley de biodiversidad, entre otras vinculantes y concordantes, donde por las simples certificaciones de Patrimonio Natural del Estado que elabora el MINAE y determina que la administración de los terrenos clasificados como tales, es administración de ellos mismos, quitando competencia a la ley 6043 y por ende las municipalidades, indicándose claramente que la ley 6043 no aplica en dichas áreas, es decir en este caso específico, la municipalidad no tendría competencia sobre el Parque Nacional Marino Ballena. -----

- Si se debe analizar que toda la cerca este específicamente colocada sobre terrenos administrados por MINAE, es decir sobre el PNMB, ya que de colocarse sobre terrenos administrados por la Municipalidad deber contarse con autorización municipal.

Por lo anterior.

Como se indicó, este departamento dio únicamente un acompañamiento al Concejo Municipal, como a la comunidad, sin que nuestra presencia significara resoluciones de ningún tipo en campo, ya que, de necesitarse más información, este departamento deberá corroborar mucha más información con instrumentos técnicos que así lo permitan.

Una vez leído y analizado el Informe el Concejo Municipal ACUERDA: recibir la información y se transcribe a la Asociación de Pescadores. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Roy Vargas Zamora. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 2. Informe de comisión, visita COOPEUVITA. -----

Informe de comisión

Visita de Coope-Uvita

Hora 3:30 pm y finalizó 4:40pm

Presentes.

Alfredo Soto Elizondo

Sonia Segura Matamoros

Consejo administración de Coope-Uvita

Franklin Sequeira Valencia: presidente

Roger Gonzales Jiménez: vicepresidente

Rigoberto Vargas Navarro: vocal 2

Cristofer Bermúdez Molina: Gerente

Dpto.

Zona Marítima Terrestre:

Lic. Diego Arias.

Este consejo de administración tiene actualmente un proyecto turístico. Canto de Ballenas

Hotel 12 cabinas, piscinas y otros servicios.

Son 60 socios.

Nos visitan para presentar siguiente ante proyecto.

Ciudad Cortes, 03 de noviembre del 2021

Señores.

Concejo Municipal.

Asunto: Reunión proyecto de solicitud de concesión Playa Piñuela.

Estimados Señores:

Se solicita la asistencia del departamento de ZMT a reunión del viernes 22 de octubre del presente año, al ser las 3 de la tarde, donde la Asociación COOPEUVITA RL presenta una propuesta de perfil de proyecto para desarrollar en playa piñuela, específicamente sobre el uso de Cooperativas indicado en el Plan Regulador. -----

Una vez escuchados, se les realiza un análisis muy preliminar en el salón del concejo, con los datos que se tiene a mano sobre la propiedad indicándose por nuestra parte lo siguiente:



- Que la solicitud de Concesión, la realizan sobre el Uso de Cooperativa, según el plan Regulador de la zona, sin embargo, una vez que se inicie el proceso deberá tomar en cuenta montajes sobre las certificaciones de Patrimonio Natural del Estado, usos permitidos de conformidad con el desarrollo y demás trámites a realizar.
- Que el Plan Regulador de Playa Piñuela, por ser un plan regulador bastante antiguo, por lo que debe actualizarse, incorporando el PNE, actualización de Coordenadas CRTM05, proceso que debe realizar la Municipalidad y posteriormente mandar a aprobar por el Instituto Costarricense de turismo (ICT), Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), para continuar con audiencia pública y finalmente publicación en la Gaceta.
- Que el proceso de actualización, no se podrá realizar hasta tanto se cuente con una última versión de la certificación de PNE, donde respete los derechos de vía de las calles, refleje las realidades de los terrenos y cumpla con todos los requisitos técnicos para que sean aceptados por el Registro Nacional para su debida inscripción.
- Que, en el sector, existe un proceso judicial, que el departamento de ZMT desconoce su resolución al respecto, sin embargo, se conoce una inmovilización sobre varios terrenos en el sector de Piñuela, donde involucran varias concesiones y expedientes de solicitudes que involucran varios terrenos de playa piñuela.
- Que en un análisis genera y recordando el sitio en cuestión, parece que el área si se encuentra afectado por PNE, sin embargo, como parte del proceso, deberá realizarse una inspección de sitio para verificar la información con el plano presentado.
- Que debe considerarse que, por lo general los usos de Cooperativa, según los Planes Reguladores, por lo general permiten únicamente desarrollos para uso y disfrute de sus asociados, sin embargo, el uso que pretende desarrollar COOPEUVITA RL, es un desarrollo Turístico, por lo que consideramos no va a cumplir con lo estipulado en el Plan Regulador.

Por lo anterior.

Una vez se cuente con la certificación de PNE, donde respete todos los criterios técnicos, se deberá realizar una actualización al Plan Regulador, para que posteriormente se tramiten las solicitudes de Concesión, donde deberá analizarse cada una de las solicitudes y que éstas cumplan con lo indicado en los planes reguladores.

Las anteriores son observaciones generales y provisionales que se realizan en la reunión, por lo que se tendrá que dar el debido trámite a la solicitud correspondiente, siendo las reflexiones indicadas, un panorama para que la Cooperativa analice a nivel general, todo el trámite que deberá realizarse antes de poder iniciar cualquier desarrollo.

Una vez leído y analizado el Informe el Concejo Municipal ACUERDA: recibir la información y se transcribe a la COOPEUVITA. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Roy Vargas Zamora. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----

Acuerdo N°1. Del regidor propietario en ejercicio Roy Vargas Zamora, que a la letra dice:

La presente moción es para solicitarle al concejo,

Se invite a la sala de sesiones al señor presidente de la junta de educación del LICEO PACIFICO SUR, el señor José Barrantes Chan, para explicación de los siguientes puntos

1- Solicitarle nos aclare si el comité cantonal de deportes le debe algún dinero por el uso de instalaciones deportivas.

2- Nos pueda informar porque las instalaciones, las cuales cuentan con todos los permisos del ministerio de salud, sus estudiantes no las pueden utilizar para la práctica deportiva, aunque muchos de esos jóvenes por muchos años los representan a nivel nacional e internacional.

Si tienen alguna dificultad y en la que podamos colaborar de parte del concejo municipal para reactivar esas áreas, las cuales los jóvenes las pueden aprovechar y no se terminen deteriorando sin uso.

Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. -----

Una vez leído y analizado el Acuerdo el Concejo Municipal ACUERDA: 1 dispensar de

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°79-2020-2024

Página 21 de 22

trámite de comisión y 2 Aprobar de manera DEFINITIVA. Se solicita al presidente de la Junta, agende una fecha, ojalá sea miércoles, para poderlo atender en sesión municipal. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Roy Vargas Zamora. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

Acuerdo N°1. Del señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León, que a la letra dice:

Ciudad Cortés, Osa, Puntarenas, 01 de noviembre del 2021

DAM-1083-2021

Sres.

Concejo Municipal

Municipalidad de Osa

Honorable Concejo Municipal:

Por este medio, el suscrito Jorge Alberto Cole De León Alcalde Municipal de Osa, considerando el contenido presupuestario de la Municipalidad de Osa y la evaluación de la oferta para el proceso de Licitación Abreviada expediente número **2021LA-000003-0019400001** correspondiente a

“ADQUISICIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO INTERACTIVO DE SOPORTE A LA RED D E SERVICIOS PÚBLICOS ELECTRICOS, PARA BAJAR LOS CONSUMOS DE MUNICIPALIDAD DE OSA “, se determinó, que la oferta que más le conviene a la administración municipal, es la aportada por el proveedor **HCG INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA**, con cedula jurídica: **3-101-763760** siendo ésta, la que cumple con las especificaciones expuestas en el cartel de licitación. Lo anterior de conformidad a lo indicado en el expediente de contratación del Sistema Integrado de Compras Públicas.

Por lo tanto, solicito se acuerde adjudicar el proceso de contratación mediante licitación abreviada con número de expediente 2021LA-000003-0019400001, a la empresa **HCG INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA**, con cedula jurídica: **3-101-763760**, por un monto de **50.640.632,01 [CRC]** (cincuenta millones seiscientos cuarenta mil seiscientos treinta y dos colones con 01/100) **y se ordene a la administración efectuar la contratación y pagos correspondiente una vez efectuada, la aprobación interna del departamento de Servicios Jurídicos, o se cuente con el Refrendo del Contrato respectivo por parte de la Contraloría General de la República, según corresponda".**

Que se dispense de todo trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. **Una vez leído y analizado el Acuerdo el Concejo Municipal ACUERDA: 1 dispensar de trámite de comisión y 2 Aprobar de manera DEFINITIVA, por tanto, este Concejo Municipal ACUERDA** adjudicar el proceso de contratación mediante licitación abreviada con número de expediente 2021LA-000003-0019400001, a la empresa **HCG INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA**, con cedula jurídica: **3-101-763760**, por un monto de **50.640.632,01 [CRC]** (cincuenta millones seiscientos cuarenta mil seiscientos treinta y dos colones con 01/100) **y se ordene a la administración efectuar la contratación y pagos correspondiente una vez efectuada, la aprobación interna del departamento de Servicios Jurídicos, o se cuente con el Refrendo del Contrato respectivo por parte de la Contraloría General de la República, según corresponda".** Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Roy Vargas Zamora. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Acuerdo N°2. Del señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León, que a la letra dice:

Honorable Concejo Municipal

Municipalidad de Osa.

Estimados señores:

Por este medio, el suscrito Lie. Jorge Alberto Colé De León, Alcalde Municipal de Osa, en virtud de la ley N°9866, respecto al decreto de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, presento la siguiente moción, para que la misma sea acogida y tomada en acuerdo. -----
Mociono para que el honorable Concejo Municipal, autorice la prórroga en los nombramientos



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°79-2020-2024

Página 22 de 22

de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes de Osa, las cuáles vencen en el año 2020, para que este plazo sea extendido al año 2021 de manera automática, ante la declaratoria de emergencia nacional por el Covid-19.

Por lo anterior, hacemos mención que la actual Junta Directiva del Comité cantonal de Deportes de Osa, está de acuerdo en continuar con las labores y lograr los objetivos ya planteados y aprobado en el Plan Operativo Anual 2022, esto para lo que corresponda.

Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. -----

Una vez leído y analizado el Acuerdo el Concejo Municipal ACUERDA: 1 dispensar de trámite de comisión y 2 Aprobar de manera DEFINITIVA, por tanto, en virtud de que la junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa está por vencer, y que la misma está dispuesta a continuar con las labores y lograr los objetivos ya planteados y aprobados en el Plan Operativo Anual 2022 y en amparo a la ley N° 9866, se prórroga el nombramiento de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Roy Vargas Zamora. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Acuerdo N°3. De la señora alcaldesa municipal en ejercicio, Yanina Chaverri Rosales, que a la letra dice: -----

Estimados señores:

Por este medio, la suscrita Sra. Yanina Chaverri Rosales, Alcaldesa Municipal de Osa, tomando en consideración lo siguiente:

1. Que este Concejo Municipal en sesión anterior autorizó al alcalde a firmar el **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION ENTRE EL SISTEMA NACIONAL DE AREAS DE CONSERVACION, LA MUNICIPALIDAD DE OSA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE INVERSIÓN “CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS ADECUADAS A LOS PROTOCOLOS Y LINEAMIENTOS COVID-19, ASÍ COMO ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS Y UN CIERRE PERIMETRAL EN EL PARQUE NACIONAL MARINO BALLENA, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD OPERATIVA DE LAS INSTALACIONES EN EL MARCO DE PANDEMIA ACTUAL.”**

2. Que posterior a la aprobación del texto del convenio SINAC presentó un documento con leves modificaciones, enfocadas principalmente en los considerandos del convenio.

3. Que la propuesta presentada por SINAC modifica ligeramente el texto acordado en sesión anterior, por lo que es necesario materializar un nuevo acuerdo que contemple lo planteado por SINAC.

4. Que resulta positivo que el Concejo Municipal conozca los ajustes realizados y por SINAC y considerados por la administración.

Por tanto.

Mociono para que el honorable Concejo Municipal, acuerde formar una comisión que analice en conjunto con la administración y el departamento legal, los ajustes realizados por el SINAC, con el fin de que el texto del convenio se pueda aprobar a más tardar en la sesión ordinaria del 10 de noviembre de 2021.

Una vez leído y analizado el Acuerdo el Concejo Municipal ACUERDA: 1 dispensar de trámite de comisión y 2 Aprobar de manera DEFINITIVA, por tanto, se nombra comisión de análisis a Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Elmer Uva Beita, Yanina Chaverri Rosales y al Departamento Legal. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Roy Vargas Zamora. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----
“Siendo las dieciocho horas y cuarenta y dos minutos de la tarde, el señor presidente Municipal en Alfredo Soto Elizondo, da por concluida la Sesión.” -----

Alfredo Soto Elizondo
Presidente del Concejo Municipal

MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal

